DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 134/2.023. -

Asunción, 23 de diciembre de 2.023.

Expediente MEU N°	19225/2.023.
Recurrente:	CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR.
Referencia:	LLAMADO MOPC N° 55/2.021 – LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL GRAN HOSPITAL DEL SUR, ID N° 399.277.
Tema:	Reajuste de Precios.

1- ANTECEDENTES.

- Memorándum UOC N° 3768/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, solicitud de informe para pago de Reajuste de Precios.
- Informe de Verificación de Pólizas y Garantías.
- Memorándum UEP - I.P. N° 788/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023.
- Declaración Jurada, de fecha 14 de diciembre de 2023.
- Proyecto de Resolución.
- Informe Técnico Unidad de Proyectos de Infraestructura Pública, de fecha 15 de diciembre de 2023.
- Formato Solicitud de Emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- Nota FISC N° 053/2023, de fecha 17 de agosto de 2023.
- Informe Técnico.
- Documento de Conformidad para Reajuste de Precios, de fecha 14 de diciembre de 2023.
- Memorándum UEP - I.P. N° 524/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023.
- Copia de Nota GHS N° 251/2023, de fecha 20 de septiembre de 2023, del Consorcio Hospitalario del Sur
- Memorándum UEP - I.P. N° 176/2023, de fecha 19 de marzo de 2023.
- Copia de Nota GHS N° 181/2023, de fecha 18 de abril de 2023, del Consorcio Hospitalario del Sur, Con Ticket MEU N° 19225/2023.
- Memorándum UEP - I.P. N° 127/2023, de fecha 17 de marzo de 2023.
- Memorándum UEP - I.P. N° 74/2023, de fecha 24 de febrero de 2023.
- Documentación Técnica.

2- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 19225/2.023**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum U.O.C N° 3768/2023.**

3- MARCO LEGAL

- Ley 2.051/2.003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Ley N° 4.678/2.013, "QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE REAJUSTE EN LOS CONTRATOS DE OBRAS".
- Resolución DNCP N° 2.315/2.022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Pliego de Bases y Condiciones del llamado LPN N° 55/2021.
- Contrato S.G. Ministro N° 350/2021.

4- RESPONSABLES DEL REAJUSTE SOLICITADO

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, Abg. Lise Alejandra Vera.**
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Sr. Carlos Torres.**
- **UEP – INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Msc. Arq. Leticia Herreros.**
- **FISCALIZACIÓN DE OBRAS, Ing. Cynthia Díaz.**
- **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR, Ing. Manuel López Cano.**

5- OBSERVACIONES.

El Monto Total del Reajuste de Precios solicitado es de **Gs. 1.204.379.794. (guaraníes, mil doscientos cuatro millones trescientos setenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro) IVA incluido,** que representa el **0,57%** respecto al Monto Contractual Original de **Gs. 209.994.116.609 (guaraníes, doscientos nueve mil novecientos noventa y cuatro millones ciento dieciséis mil seiscientos nueve)**, IVA incluido.

Ing. Andrés R. Díaz E.
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
MOPC

Abg. Marcos A. Florentín M.
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 134/2.023. -

N°	Certificado	Mes	Año	Monto Reajuste
1	Certificado N° 8	Enero	2023	1.204379.794
MONTO TOTAL DE REAJUSTE				**1.204.379.794**

6- CONCLUSION

En base al análisis documental realizado de las documentaciones obrantes en el expediente que cuenta con las firmas de los responsables de cada área, por la **Unidad Operativa de Contrataciones,** Abg. Lise Alejandra Vera, por **el Departamento de Contratos**, Sr. Carlos Torres, por **la UEP Infraestructura Pública**, Msc Arq. Leticia Herreros, por la **Fiscalización de Obra,** Ing. Cynthia Diaz, y por el **Representante del CONSORCIO HOSPITALARIO DEL SUR, Ing. Manuel López Cano,** y cuenta con el **V° B° del Gabinete del Vice Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,** Ing. José María Espinosa V, por lo que este Departamento no encuentra objeciones para dar continuidad a los trámites pertinentes, señalando que para la emisión del acto administrativo que apruebe y autorice el reajuste, deberá contarse con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

En el informe técnico emitido por la Unidad de Proyectos de Infraestructura Pública, se adjuntan las documentaciones que respaldan la solicitud del Código de Reajuste, los análisis de ajuste de precios, los certificados mensuales de obras y boletines.

Con respecto a la procedencia del Reajuste de Precios, en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Item N° 5 de Reajuste del PBC se establece la fórmula paramétrica utilizada para el cálculo y el procedimiento para el ajuste de precios para cada ítem.

7- LIMITACIONES

De conformidad a la Ley N° 1535/1.999, de la Administración Financiera del Estado Art. 61 y su respectivo Decreto Reglamentario, esta Dependencia emite su opinión en base a la documentación presentada. Esta verificación no abarca el aspecto presupuestario ni contable de la Institución ni el análisis del rubro al cual fuera afectado el expediente.
Es nuestro informe.

AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA TECNICA: para los fines pertinentes.

ING. ANDRÉS R. DÍAZ E., Jefe
Div. Monitoreo de Obras Civiles y Especiales
Departamento de Auditoria Técnica

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA - GABINETE DEL MINISTRO - Departamento de Auditoría Técnica - DAT

A LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar.

ABG. MARCOS A. FLORENTÍN M., Jefe
Departamento de Auditoria Técnica
Dirección de Auditoria Interna

A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS: Con el Informe que antecede.

AUDITORIA INTERNA M.O.P. - REPUBLICA DEL PARAGUAY - DIRECCION

LIC. SANDRA BENAVENTE, Directora
Dirección de Auditoría Interna